



FORMULARIO DE EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO Y DEL ESTADO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL -IVC DE LA ETC DE CUNDINAMARCA

FORMULARIO DE DIAGNÓSTICO Enlace: <https://forms.office.com/r/BSrxs87zem>

BLOQUE 1. Información General del Sector.

1. ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA

Cundinamarca

2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2024 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio.

Para la formulación, ejecución y seguimiento del POAIV-2024 y los resultados de análisis de la situación general del sector educativo en Cundinamarca, se ejecutó la etapa de formulación del plan de acción del Equipo Interdisciplinario POAIV-2024, quienes lo validaron, una vez les fue socializado por la Responsable del proceso de IVC, la Dra. Sonia Patricia Preciado y el Secretario Técnico del Equipo POAIV 2024, autores de la propuesta inicial, tanto del Plan de Acción como del documento Evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca, en coherencia con el siguiente Plan:

PLAN DE ACCIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POAIV-2024		
ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA
FORMULACION	Reunión con Directores de Núcleo para elegir sus delegados al equipo POAIV-2024	26/02/24
	Reunión con el Equipo interdisciplinario del POAIV-2024 para su instalación y socialización de Orientaciones del MEN - POAIV-2024 al equipo interdisciplinario.	28/02/24
	Reunión de socialización, retroalimentación, consensos y validación de documentos preliminares con Líderes Directores de Núcleo	4/03/24
	Remisión vía email de documentos validados por el equipo interdisciplinarios POAIV-2024 a Enlaces y Directores de Núcleo.	4/03/24
	Reunión con Directores de Núcleo para programar visitas 2024 en matriz de formulación y seguimiento POAIV-2024	6/03/24
	Remisión de matriz de formulación a Directores de Núcleo para revisión y ajustes	7/03/24
	Primera entrega de matriz de formulación debidamente diligenciada por parte de enlaces a Líderes DN	8/03/24

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



	Revisión y retroalimentación de los líderes DN a enlaces para la Primera entrega	11/03/24
	Remisión de Matriz de formulación al correo ivcpoaiv21@gmail.com por parte de los líderes DN	12/03/24
EJECUCION PRIMER SEMESTRE	Segunda entrega de matriz de formulación a Líderes DN por parte de enlaces	17/06/24
	Revisión y retroalimentación de los líderes DN a enlaces para la segunda entrega	20/06/24
	Remisión de matriz de formulación al correo ivcpoaiv21@gmail.com por parte de los líderes DN	21/06/24
EJECUCION SEGUNDO SEMESTRE E INFORME FINAL	Tercera entrega de matriz de formulación a Líderes DN por parte de enlaces	29/11/24
	Revisión y retroalimentación de los líderes DN a enlaces para la tercer entrega	5/12/24
	Remisión de matriz de formulación al correo ivcpoaiv21@gmail.com por parte de los líderes DN	6/12/24
	Construcción documento de Evaluación Cualitativa 2024 y entrega informe final a la DIVC con sus soportes	16/01/25
DIVC	ENTREGABLES AL MEN POR PARTE DE LA SEC	
	Oficio de Remisión al MEN con Matriz de formulación-Evaluación diagnóstica-Formulario	15/03/24
	Oficio de Remisión al MEN con primer informe de avances Matriz de formulación	8/07/24
	Oficio de Remisión al MEN con segundo informe de avances Matriz de formulación-evaluación cualitativa	30/01/25

Se conformó el equipo interdisciplinario del POAIV 2024, así:

- El Director (a) de la Dirección de IVC.
- Una profesional (contratista) de la SEC
- Un grupo de 9 funcionarios de SEC, uno (1) que representa a la Oficina Asesora de Planeación como su enlace y ocho (8) servidores públicos, que representan a las 8 Direcciones de la SEC, como sus enlaces.
- Un Director de Núcleo Educativo, elegido como Secretario Técnico del POAIV-2024
- Ocho (8) Directores de Núcleo Educativo, a quienes se les denominó Líderes Directores de Núcleo del Equipo Interdisciplinario del POAIV-2024, que fueron elegidos por unanimidad por los 19 Directores de Núcleo activos y que, a la fecha, hacen parte de la Dirección de IVC, como se evidencia en Acta No 001 del 21/02/2024 de reunión de Directores de Núcleo Educativo de Cundinamarca

El equipo interdisciplinario POAIV-2024, para la presente vigencia, adoptó y apropió como RUTA para la formulación del POAIV-2024, el proceso descrito en el ciclo PHVA de POAIV en las ETC de las orientaciones del MEN-2024 que deben adelantar las Secretarías de Educación para formular, ejecutar y evaluar el POAIV-2024,

En el marco de las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Cundinamarca, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DIVC) en coherencia con el Reglamento Territorial para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a la prestación del

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

servicio educativo en el Departamento de Cundinamarca, el Decreto 242 del 25-07-2022, ha construido de manera concertada con 20 Directores de Núcleo, profesionales universitarios y especializados de la Dirección de IVC, guiados por el equipo interdisciplinario para la formulación del POAIV-2024 y el liderazgo del Director de IVC, quienes utilizaron como punto de partida las siguientes fuentes de información:

- a. ORIENTACIONES SECTOR EDUCATIVO. NUEVOS MANDATARIOS 2024-2027
- b. INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, CUNDINAMARCA, "REGIÓN QUE PROGRESA" 2020 – 2023 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, EN CABEZA DEL GOBERNADOR, NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
- c. INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS 2020-2023. GOBERNADOR NICOLAS GARCÍA BUSTOS. DICIEMBRE 2023.
- d. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO CUNDINAMARCA-OFICINA PLANEACIÓN
- e. INDICADORES MEN DEL SECTOR EDUCATIVO CUNDINAMARCA
- f. ARBOL DE PROBLEMAS GENERAL DE LOS 108 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA
- g. CIFRAS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2027. CAMINANDO, ESCUCHANDO Y GOBERNANDO
- h. DOCUMENTO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA POAIV-2023
- i. MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV-2023
- j. ACTAS REUNIONES VIRTUALES DEL EQUIPO POAIV Y DIRECTORES DE NÚCLEO

Estos documentos fueron, entre otros, proporcionado por la Oficina Asesora de Planeación-Secretaría de Educación de Cundinamarca, Sistemas de Información (SI) del MEN, informes de gestión y empalme del Gobernador y la Secretaria de Educación de Cundinamarca 2020-2023, los reportes de los enlaces de las Direcciones de la SEC y la indagación documental previa, realizada el Secretario Técnico del Equipo Interdisciplinario POAIV 2024, como punto de partida para la construcción de la Evaluación con Carácter Diagnóstico del Sector Educativo de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca para la presente vigencia.

Como estrategias de comunicación para la formulación del POAIV-2024 de la Dirección de IVC, se utilizaron reuniones presenciales y virtuales, dispositivos celulares a través de llamadas, WhatsApp, correo institucional y herramientas de comunicación como Zoom y Meet entre otras, en coherencia con el Plan de Acción establecido por el equipo interdisciplinario.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



3. A partir de la respuesta de la pregunta dos (2), indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el por qué.

La Secretaría de Educación de Cundinamarca en coherencia con las actividades priorizadas por el MEN en el documento de orientaciones del POAIV 2024, priorizó las siguientes actividades:

- a. Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada. Ya que en Cundinamarca se está presentando la proliferación de este tipo de oferta para los niveles de preescolar, básica y media, que a la fecha no se encuentra reglamentada por el MEN. Para la presente vigencia esta actividad la asume la Dirección de Cobertura en coherencia con las orientaciones del POAIV 2024 del MEN.
 - b. Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales. Ya que es necesario implementar programas que se ajusten a las necesidades del sector productivo con horarios y estrategias educativas flexibles
 - c. Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial. Además de dar cumplimiento a una política de orden nacional, en Cundinamarca es necesario garantizar la educación en los grados de prekínder y Kínder del grado preescolar, que a la fecha no tienen acceso al sistema educativo oficial.
4. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2023, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron plan de mejoramiento, señale a qué temática corresponden.

Se reprogramaron 5 actividades relacionadas con el tema: CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO, referentes a 4 Visitas de control integral y 1 visita de seguimiento a compromisos.

5. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo en su ETC con base en la siguiente imagen:



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



NIVEL EDUCATIVO/TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	Educación Inicial	EPBM	EDTH	ADULTOS	INFORMAL
Establecimientos educativos oficiales	275	275	0	192	-
Establecimientos educativos no oficiales	310	311	147	44	-

Fuente: Información tomada del Directorio único de Establecimientos DUE (2024).

6. Si su ETC no posee el registro de los prestadores de servicios de Educación Informal, explique las razones.

De acuerdo con lo anterior se informa que educación informal no se tiene registro ya que de acuerdo con el Decreto 1075 no requieren permiso por parte de las Secretarías de Educación.

7. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2023? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.

Los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2024 y su comportamiento durante la última vigencia evaluada (2022), están descritos a partir de la página 20 del Documento Evaluación con carácter Diagnóstico del Sector Educativo de los Municipios no Certificados del Departamento de Cundinamarca.

BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura.

8. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2023 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2022, utilice la siguiente imagen como guía:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



NIVEL EDUCATIVO/TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	Educación Inicial	VARIACION %	EPBM 2023	VARIACION %	ADULTOS	VARIACION %
Establecimientos educativos oficiales	-	-	216.564	-2.05%	9.960	-14.65%
Establecimientos educativos no oficiales	8.546	7.5%	71.030	2.22%	3.631	0.79%

Fuente: información tomada de Sistema de matrícula -SIMAT (2024), de acuerdo con los EE que reportan matrícula.

9. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera.

a) Matrícula

Para el periodo 2023 la Campaña de Matrícula “Todos a clase, Matrículete con Nuestro A B C”, se realizó con el propósito de garantizar la permanencia escolar en preescolar, básica y media mantener la campaña de divulgación de matrícula creada desde el inicio de la administración, visibilizó la nueva realidad y sus características como el aprendizaje en casa y en familia, en los 108 municipios no certificados de Cundinamarca y que niños, niñas y adolescentes permanezcan en el sistema educativo y, más aún, quienes lo abandonaron regresen. La campaña de matrícula se realizó con cuatro enfoques: Búsqueda de nuevos estudiantes y mantener los antiguos, socialización de estadísticas de la matrícula (Cifras del movimiento de la matrícula en los territorios), socialización proceso general de matrícula (El ABC para matricularse en las IED de Cundinamarca), Invitación a todas las fuerzas vivas municipales a ser parte de la campaña (movilización in situ).

La Campaña de matrícula se desarrolló bajo la estrategia de Visibilidad - Movilización: El mensaje de invitación llegará a la comunidad educativa y en general, con el apoyo de todos los actores públicos, privados y sociales para activar la búsqueda activa de niños y jóvenes cundinamarqueses, además de sensibilizar a los padres de familia y acudientes sobre la importancia de pertenecer al sistema educativo. **Material de difusión:** Piezas digitales, piezas de audio y video. (Cápsulas). **Estrategia Digital:** Movilización del material en las redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram y socialización por la red de mensajería instantánea WhatsApp (Redes sociales del Gobierno departamental).

b) Programa de alimentación escolar ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Para la vigencia 2023 se garantizó la atención de 187.000 beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en las 271 IED y en las 2.441 sedes educativas del Departamento de Cundinamarca, a través de la entrega de los complementos alimentarios bajo las modalidades AM/PM, ALMUERZO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA. En el primer semestre de la vigencia 2023, con una inversión total de: \$60.761.666.010 y para el segundo semestre con una inversión total de: \$71.151.933.600.

Para el segundo semestre de la presente vigencia, a través de la Interventoría del Programa a cargo de la Universidad Nacional de Colombia – UNAL se logró realizar 1128 visitas a las bodegas de los operadores de manera permanente durante los días de alistamiento, 2350 visitas a sedes educativas, 188 visitas en rutas desde la bodega al destino final y 100% de requerimientos que ameriten visita técnica para atención de PQRS (564 visitas).

En la vigencia 2023, 50 municipios manifestaron su interés de conformar la Bolsa Común de recursos, para lo cual firmaron Acuerdos formales entre la Secretaría de Educación y cada uno de los municipios a través de los cuales se realizaron los respectivos giros de los recursos SGP al departamento, con el fin de contribuir a la financiación del Programa PAE.

c) Programa de subsidio de Transporte Escolar

Durante la vigencia 2023 se recopiló la información correspondiente a los planes de acción presentados por las IED y los municipios, información mediante la cual se elaboró y presentó proyecto al Sistema General de Regalías para la atención de 46.661 estudiantes de 253 Instituciones Educativas de 103 municipios no certificados del Departamento. Proyecto que tuvo una inversión de \$26.081.577.727.

d) Programa de inclusión educativa

Durante 2023 se garantizó el acompañamiento de los docentes de apoyo pedagógico de la planta temporal viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, en las 40 instituciones educativas oficiales focalizadas. De igual manera, se ejecutaron los contratos suscritos mediante orden de prestación de servicios con 7 profesionales de apoyo pedagógico quienes brindaron acompañamiento a 62 IED focalizadas, frente a la atención brindada a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales. También, los contratos suscritos con 4 apoyos comunicativos (modelos lingüísticos e intérpretes de lengua de señas colombianas) asignados a los establecimientos educativos IED República de

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Francia del municipio de San Francisco; IED Hernán Venegas Carrillo de, municipio de Tocaima e IED Urbana del municipio de Cáqueza. Así mismo, se garantizó la implementación de la oferta bilingüe bicultural para estudiantes sordos en la IED Tibaitatá del municipio de Madrid, hasta la finalización del calendario escolar.

Para los demás establecimientos educativos que no cuentan con los apoyos pedagógicos anteriormente mencionados, desde el equipo técnico de inclusión de la dirección de cobertura se brindó asesoría y acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa sobre temáticas relevantes frente a la implementación del decreto 1421 de 2017, del decreto 366 de 2009 y demás normatividad vigente. Por otra parte, se realizaron espacios de articulación con el Ministerio de Educación Nacional, Instituto Nacional para Ciegos – INCI, Instituto Nacional para Sordos – INSOR e Instituto Nacional de Bienestar Familiar.

Así mismo, en el mes de septiembre se suscribió un contrato entre la Secretaría de Educación y la Fundación Progresá cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE REDESS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN SORDA EN EL SECTOR RURAL, MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" este modelo surgió en el marco de la ejecución de un convenio interadministrativo entre el departamento de Cundinamarca y el Instituto Nacional para Sordos – INSOR y se puede definir como un ajuste razonable para brindar atención educativa a los estudiantes sordos que viven en las zonas rurales y rurales dispersas del territorio y que, por diversas razones, no pueden asistir a las IE en las que la entidad territorial focalizó y organizó la oferta bilingüe bicultural. Dicho contrato se ejecutó y liquidó dentro de los términos establecidos.

Finalmente, en articulación con la Dirección de Personal de Instituciones Educativas se han adelantado las acciones correspondientes para la modificación y prórroga de la planta temporal de 35 docentes de apoyo pedagógico para la vigencia 2024, en atención a la viabilización otorgada por el MEN.

BLOQUE 3. Información General del área de Calidad

10. Analice los resultados obtenidos por los EE pertenecientes a su ETC en las mediciones de calidad realizadas por el ICFES –Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9- y su comportamiento frente al promedio nacional (si aplica).

En este sentido me permito informarle que el ICFES no expide resultados de estas pruebas, sino que entrega un informe por regiones, ahora bien, en

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

cuanto a los resultados de la vigencia 2023 se registran al finalizar el mes de junio.

En archivo adjunto encontrarán la clasificación de planteles con su respectivo resumen por clasificación de los últimos 8 años.

11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.

En archivo adjunto encontrarán la clasificación de planteles con su respectivo resumen por clasificación de los últimos 8 años.

12. ¿Con base en la respuesta a la pregunta número once (11), ¿en el año 2024, Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?

La estrategia que aplicará será la que realiza con el proyecto PROMCE mejoramiento de la calidad educativa en cuanto al fortalecimiento de competencias para mejorar los resultados.

13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2023, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?

El PAM es una herramienta de gestión la cual permite a las Secretarías de Educación planear, sistematizar, hacer seguimiento y evaluar acciones explícitas de mejoramiento a la calidad de la educación.

Desde la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Cundinamarca se proyectó un PAM con vigencia 2020-2023, en el cual se consolidaron once (11) metas, las cuales alcanzaron un 100% de alcance tanto en la ejecución de estrategias, como de avance financiero en cada uno de los 11 objetivos, metas e indicadores formulados en el Plan de Apoyo al Mejoramiento Institucional de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Teniendo en cuenta que el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM, PARA LA VIGENCIA 2024 – 2027 se debe construir partiendo de:

➤ Caracterización y perfil educativo del departamento.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

- Políticas y orientaciones del MEN.
- Plan de Desarrollo Departamental

Es importante mencionar que el PDD, se encuentra en proceso de construcción y en cuanto se socialice este, podemos avanzar en la planeación del PAM.

Con certeza, la Secretaría de Educación - Dirección de Calidad tendrá en cuenta acciones de seguimiento y acompañamiento enmarcadas en:

- Proyectos Educativos Institucionales
- Bilingüismo – Multilingüismo
- Formación Docente
- Convivencia Escolar
- Escuelas de Familia
- Educación Rural PEGR Y PRAES
- Educación Inicial
- Escuelas Normales Superiores
- Resultados Pruebas Saber
- Programa Todos Aprender
- Plan Nacional de Lectura y Escritura

De acuerdo con las dinámicas de cambio de Gobierno, conocidas por el MEN, el nuevo PAM, será socializado en el mes de junio de 2024.

14. Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2024?. Indique las razones.

De acuerdo con el reporte generado por la plataforma EVI con base en la autoevaluación realizada en la vigencia 2023 se registra un total de 9 establecimientos educativos en régimen controlado esto se debe a que estos establecimientos registran la información de manera errónea, no cuentan con alguno de los parámetros para no estar dentro de esta clasificación o realizan el proceso de manera extemporánea.

15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2024 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?

De acuerdo con el POAIV 2024 se identificaron 9 establecimientos educativos a los cuales en primera instancia se les realizara verificación en la plataforma EVI para poder identificar las causas que determinaron el

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



régimen para la vigencia 2024, posterior a ello serán objeto de visita por parte de la Dirección de Cobertura y con base en los hallazgos evidenciados se les realizara acompañamiento para poder subsanar acciones que hayan determinado esta clasificación para mejorar el proceso para la vigencia 2025.

16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la ampliación de la jornada académica se adelantarán durante la vigencia 2024?

La ETC implementará estrategias relacionadas con el fortalecimiento, seguimiento y acompañamiento a la implementación de la jornada única y modelos flexibles, de tal forma que se oriente a la IE en el desarrollo de la jornada académica conforme a los tiempos requeridos.

Así mismo se continuará trabajando con el plan de implementación de tiempo escolar PITE, en el que se fortalecerá la jornada académica a través de los centros de interés, no solamente en la focalización del MEN, sino también en los procesos internos y de articulación que desarrolle la Secretaría de Educación.

BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE

17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.

El Nivel de cumplimiento para la vigencia 2023, con respecto a la Rendición de Cuentas de las IED del Segundo semestre del año 2022 y del Primer Semestre del año 2023 fue del 100%. A las 276 IED se les brindo acompañamiento en el proceso de rendición de cuentas. Se expidieron circulares Nos: 00004 del 19/01/2023; 00011 del 16/02/2023; 00036 del 11/07/2023, igualmente se les brindó acompañamiento por correos electrónicos y llamadas telefónicas.

18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2023 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

Las acciones correctivas que la Oficina Asesora de Planeación emprendió con relación a las IED que no enviaron los informes de las respectivas rendiciones de cuentas de la vigencia 2023, fue: Se informó a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación las IED que no cumplieron con el requisito de enviar dichos informes.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



19. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2024 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.

Las quejas recibidas que se han identificado en la realización de los informes de rendición de cuentas por parte de los rectores han sido que en algunas IED los rectores que trasladan o se van de la Institución no dejan información suficiente para realizar la respectiva rendición de cuentas, y que al Rector nuevo que llega a la institución educativa departamental -IED le ha sido un poco difícil conseguir dicha información.

20. En 2023 ¿La Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo? ¿Cómo se clasifican las quejas y cuáles son las más recurrentes? ¿Qué estrategia implementará la ETC en 2024 para atender las quejas y denuncias en 2024?

La Secretaría de Educación documenta el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC de Cundinamarca, en contra de los EE, dándose respuesta oportuna y de fondo, y clasificándose las quejas por su nivel de recurrencia, así:

INFORME PQRS AÑO 2023 POR TIPO DE SOLICITUD			
No.	TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	%
1	Convivencia escolar	192	30%
2	Prestación del servicio	188	29%
3	Incumplimiento de funciones / jornada laboral / asignación académica	56	9%
4	Vulneración de derechos (sin que se haya garantizado el debido proceso)	54	8%
5	Costos educativos	52	8%
6	Convivencia escolar - violencia sexual	46	7%
7	Accidente escolar	18	3%
8	Evaluación y promoción	13	2%
9	Solicitud de información	12	2%
10	Denuncia	7	1%
11	Licencia de funcionamiento	6	1%
TOTAL GENERAL		644	100%

Fuente: *Sistemas de Información - Dirección IVC 15/12/2023*

Durante la vigencia 2023 se presentaron 644 PQRS las cuales se clasificaron en situaciones, como estrategia de prevención para evitar la reincidencia. En el año 2024 se solicitará a las Direcciones de la SEC brindar asistencia técnica de ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

acuerdo con su competencia a través de las modalidades de asesoría, acompañamiento y/o capacitación.

21. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información (DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600, etcétera.) ejecutó la ETC en 2023? Para 2024, ¿qué acciones planea adelantar?

En la vigencia 2023 se adelantaron auditorías en el Sistema para el caso de SIMAT, realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación, de lo cual se dejó como resultado depuración de información que no correspondía. Así mismo, en los casos donde se evidenciaron inconsistencia se informó a las IED para sus respectivas correcciones. Con relación al sistema DUE se ha realizado depuración de información cruzando contra el archivo físico que reposa en la dirección de Cobertura y a su vez se ha incorporado en este sistema la información generada por las IED.

Finalmente, para las ETDH se tiene proyectado realizar verificación a la plataforma SIET en la vigencia 2024 con acompañamiento del Ministerio de Educación teniendo en cuenta que es esta entidad la encargada de la administración de la plataforma, revisión que se realizará teniendo en cuenta los establecimientos a los cuales se les concedió licencia de funcionamiento y/o registro de programas durante los últimos 5 años como lo establece el Decreto 1075 de 2015.

¿Qué acciones adelantó la ETC en 2023 para garantizar la legalidad del servicio prestado por las instituciones educativas que ofrecen formación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, educación formal para adultos y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano? ¿La ETC tiene identificados los EE que en su jurisdicción prestan oferta de manera ilegal?, si es así ¿Indique cuáles? ¿Qué estrategias tiene previstas la ETC para garantizar la legalidad en el servicio en el año 2024?

En el mes de marzo de 2023, mediante correo electrónico se ofició a los 108 alcaldes de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, enviando la relación de establecimientos no oficiales que ofrecen formación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, y educación formal de adultos que están registrados en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), requiriéndoles se informara si los mismos se encontraban vigentes. De igual manera se reportará si en sus municipios existían otros establecimientos que estuvieran ofertando el servicio sin la debida aprobación oficial.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



De acuerdo con lo anterior, se recibieron los siguientes informes:

MUNICIPIO	E.E. PRIVADO	SERVICIO OFERTADO	ENVÍO A INSP. Y VIG.
SAN JUAN DE RIOSECO	CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN DE ADULTOS - CENAD	Reporta que no está funcionando	Of.2023315632 13/04/2023
VILLAPINZÓN	KINDER GARDEN SEMILLAS DE AMOR	Funciona sin licencia	Of.2023315632 13/04/2023
CABRERA	FUNDVED	Funciona sin licencia	Of.2023315632 13/04/2023
UBATÉ	INSTITUTO GAUSS	Sigue ofreciendo ed. Adultos y programas técnicos.	Of.2023315632 13/04/2023
YACOPI	FUNDACIÓN HOWARD GARDNER	Ofrece programas técnicos sin licencia	Of.2023315632 13/04/2023
EL ROSAL	JARDÍN INFANTIL MERLÍN	Funciona sin licencia	Of.2023315632 13/04/2023
GACHANCIPÁ	GIM. CAMPESTRE LEONARDO DA VINCI	Presuntamente preescolar	Oficio 2023325868 junio 7 de 2023
GACHANCIPÁ	JARDÍN ANGELES DE AMOR	Presuntamente preescolar	Oficio 2023325868 junio 7 de 2023

Adicionalmente se recibió información sobre algunos establecimientos educativos que están prestando el servicio sin licencia de funcionamiento, los cuales fueron remitidos a la Dirección de Inspección y Vigilancia para las acciones administrativas respectivas, así:

MUNICIPIO	E.E. PRIVADO	SERVICIO OFERTADO	ENVÍO A INSP. Y VIG.
MADRID	No registra nombre. Indica que funciona en la calle 8 con carrera 4	Validación bachillerato	Oficio 2023303613 feb.6 de 2023
CAJICÁ	INST. DE FORMACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EL PENSAMIENTO DE PITÁGORAS	Validación bachillerato	Oficio 2023305508 14/02/2023
COTA	JARDÍN INFANTIL GOTICAS DE AMOR	Preescolar	Oficio 2023308195

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

CHOACHÍ	COLEGIO CAMINOS ABRE	Preescolar	Correo electrónico de fecha mayo 10 de 2023
LA CALERA	COLEGIO MONTESSORI SIGLO XXI	Preescolar y básica primaria	Oficio 2023343366 12/09/2023
TENJO	JARDÍN INFANTIL CUITART EXPLORANDO CONQUISTO EL MUNDO	Preescolar	Oficio 2023365864 diciembre 14 de 2023
CAJICÁ	JARDÍN INFANTIL HAPPY CHILDREN	Preescolar	
YACOPÍ - TOPAIPÍ - LA PALMA -	FUNDACIÓN EDUCATIVA HOWARD GARDNER	Educación formal de Adultos y Educación para el trabajo y el desarrollo humano (Auxiliar de Enfermería)	Oficio 2024303847 febrero 28 de 2024
SAN FRANCISCO	CUNA CUNINA	Atención a niños de 2 a 6 años	Oficio 2024303847 febrero 28 de 2024
CÁQUEZA	COLEGIO JOHN DALTON	A este establecimiento educativo le fue concedida licencia de funcionamiento No.12041 de diciembre 30 de 2015 para el nivel de Básica Primaria para el municipio de Une.	Oficio 2024303847 febrero 28 de 2024
TOCANCIPÁ	FUNDACIÓN SOCIAL GRANDES ALEGRÍAS PARA BRINDAR INCONDICIONALMENTE SIEMPRE "GABIS"	Preescolar	Oficio 2024303847 febrero 28 de 2024
CAJICÁ	PREESCOLAR CAMPSTRE DE SEQUOIA	Preescolar	Oficio 2024303847 febrero 28 de 2024

Teniendo en cuenta las estrategias para la vigencia 2024 se llevara a cabo el proceso de ampliación del servicio y creación de establecimientos educativos a partir del año académico 2025, conforme lo establecido en la resolución expedido por la Dirección de Cobertura No.000792 del 15 de marzo de 2024 *"Por la cual se fija el cronograma de actividades para la ampliación del servicio educativo y otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos educativos formales y de educación para el trabajo y el desarrollo humano en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, a partir del año académico 2025"*,

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



la cual se encuentra publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

22. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral que realizó la ETC en 2023 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados de estas actividades, indique que acciones adelantará la ETC en 2024?

La Dirección de Personal de Instituciones Educativas realizó actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral de la planta de personal docente y directivo docente: - Recepción del formato establecido "Reporte de ausentismos de personal docente, directivo docente y administrativo" (H01_03_F04 Versión 1), donde los Rectores (as) reportan el motivo del ausentismo que se generó en la planta de personal de la institución educativa departamental del municipio no certificado a su cargo, allí se registra entre otros datos la fecha de solicitud, fecha inicial, fecha final y número de días del ausentismo.

Este proceso se efectuó de acuerdo con el reporte de los rectores y se consolidó en el sistema de información de gestión de recursos humanos HUMANO. Esta actividad se realiza acorde con el calendario escolar, en los formatos de reporte de ausentismos.

Para la presente vigencia la Dirección de Personal de Instituciones Educativas adelantará la actividad de verificar el funcionamiento de los mecanismos de control adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral, el reporte oportuno de las novedades de personal y ejercer control sobre el ausentismo, en las 275 IED.

En el POAIV -2024 se prioriza las 275 IED en la actividad Verificar el funcionamiento de los mecanismos de control adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral, el reporte oportuno de las novedades de personal y ejercer control sobre el ausentismo. Es por esto, que se emigrará del reporte físico al reporte digital mediante datos recolectados en un formulario de google, donde se puede consultar la información en tiempo real y se aumenta la eficiencia en el proceso de cargue al aplicativo humano.

23. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2023? ¿En 2024, qué acciones tiene previsto adelantar? *

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Para el año 2023 la Dirección de Calidad Educativa realizó el seguimiento y acompañamiento a los debidos procesos, para lo cual emitió el Comunicado N° 008 del 8 de febrero de 2023, para instar a las Directivas de las instituciones educativas de municipios no certificados, a dar cumplimiento al artículo 142 de la Ley 115 de 1994, CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR. Así mismo, se solicitó remitir a la secretaría de educación las evidencias que permitieran corroborar la ejecución del proceso de participación de la comunidad educativa.

Por otra parte, fueron realizadas dos asistencias técnicas, la primera el 27 de octubre de 2023 y la segunda el 8 de noviembre de 2023; para lo cual, la dirección de calidad educativa emitió los Comunicados N° 105 de 14 de septiembre de 2023 y el Comunicado N° 131 de 8 de noviembre de 2023, respectivamente.

De igual manera, fue emitido el Comunicado N° 113 de 20 de septiembre de 2023, para solicitar de manera reiterada, el cumplimiento y envío de evidencias del proceso de Gobierno Escolar.

Para el año 2024, la secretaría de educación emitió el Comunicado N° 00010 de 28 de febrero de 2024, con el fin de hacer seguimiento y brindar el apoyo necesario que permita garantizar el proceso electoral justo y transparente. A corto y mediano plazo se realizarán dos asistencias técnicas, una en abril y otra en agosto de 2024 y se continuará con el seguimiento y acompañamiento a la realización de los procesos de gobierno escolar en las instituciones educativas de municipios no certificados de Cundinamarca.

BLOQUE 5. Convivencia Escolar.

24. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas en 2023 y cuales han previsto adelantar en 2024? *

Se logró identificar algunas falencias frente al abordaje y atención de las situaciones tipo II y tipo III., para mitigar esta situación se efectuó conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, un proceso de formación en convivencia escolar, en donde se dieron los lineamientos frente a la tipificación de las situaciones, protocolos y ruta de atención.

Para la vigencia 2024 se prevé verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar e impulsar la revisión y la actualización de los manuales de convivencia escolar, de los 30

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



establecimientos educativos focalizados.

25. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2023 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en 2024? *

Frente a las situaciones reportadas, los profesionales de apoyo contratadas por la Secretaría hicieron la indagación respecto de la situación y el acompañamiento de cada caso. Se logró que los establecimientos educativos hicieran un compromiso de ajuste del manual de convivencia en donde se establecerán protocolos claros y rutas efectivas para la atención de las situaciones que se presenten.

Para la vigencia 2024, implementaremos la Ruta de Verificación y Acompañamiento que ha establecido la Dirección de Calidad, que consiste en:

1. Generación del reporte desde la plataforma SIUCE
2. Reparto de casos a profesionales competentes del Equipo de convivencia de la Dirección de Calidad Educativa.
3. Una vez el profesional revisa el caso según la información suministrada en el SIUCE, se establece comunicación con la IED.
4. Se revisa la clasificación de la situación respecto a los hechos que relate el rector, orientador, coordinador o con quien se haya establecido la comunicación.
5. Se solicita a la IED presentar un informe que contenga las evidencias de la ruta de atención implementada con sus respectivas evidencias.
6. Posteriormente, se hace la solicitud manual del de convivencia el cual se revisa y se hace la respectiva retroalimentación, dando los lineamientos en el marco de la Ley.
7. Se verifica si en el manual de convivencia está contemplada la situación ocurrida y el protocolo de atención de la misma y si este coincide con el implementado en la atención del caso en concreto.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
📍/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



8. Se hace el seguimiento a la reunión del comité de convivencia escolar y a las estrategias de prevención, promoción y a las acciones pedagógicas impuestas.
9. En el caso específico de situaciones tipo III, se hace la activación de la ruta de seguimiento desde comité departamental de convivencia escolar si a ello hay lugar.
10. Se presenta el caso en el comité y si se considera necesario se establece un Plan de choque y apoyo psicosocial o implementación de alguna de las estrategias de la oferta institucional actual por parte de las entidades que conforman el comité o se procede a la articulación interinstitucional para la atención por parte de la entidad competente.
11. Se convoca a comité Municipal de convivencia Escolar y se hace asistencia técnica y revisión al Plan de Acción Municipal.
12. En caso que no se tenga una acción orientada a la mitigación de las problemáticas presentadas se sugiere, generar apoyo a la IED, desde los diferentes comités del municipio.
13. De ser necesario se acuerdan acciones conjuntas con el municipio.
14. Finalmente se hace el seguimiento para que el caso se cierre en el sistema.
26. ¿En 2023, qué resultados tuvo el seguimiento y acompañamiento de la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2024, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?

Se logró detectar que es necesario hacer acompañamiento permanente a los establecimientos educativos en el proceso de ajuste de los manuales, ya que, pese a los lineamientos dados en la materia y capacitaciones con diferentes entidades, las quejas permanentes evidencian las debilidades de los establecimientos educativos respecto al Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Para la vigencia 2024 se prevé verificar la actualización y el ajuste normativo del Manual de Convivencia de los 30 establecimiento educativos focalizados.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



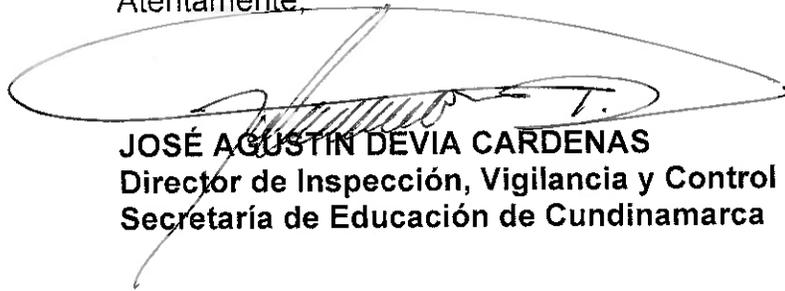
Gobernación de Cundinamarca

27. En 2023, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para 2024?

En la vigencia 2023, se dieron lineamientos frente a la conformación, funciones y operabilidad de los Comités de Convivencia Escolar, en diferentes procesos de capacitación. Así mismo se realizaron asistencias técnicas a los comités de convivencia escolar de algunos establecimientos en los cuales se detectó desconocimiento de la norma y las funciones del mismo.

Para la vigencia 2024 se prevé verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión y la actualización de los manuales de convivencia escolar, en los 30 establecimiento educativos focalizados.

Atentamente,



JOSÉ AGUSTÍN DEVIA CARDENAS
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Secretaría de Educación de Cundinamarca

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundlGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co